



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Trámite para apoyos funcionales y/o sociales			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Se lleva a cabo el trámite para brindar apoyos funcionales y/o sociales, para la población vulnerable que radica en el municipio de Tlalnepantla de Baz; esto con la finalidad de cubrir las necesidades motrices de las personas que cuentan con una discapacidad; esto a través de otorgar: sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas y auxiliares auditivos; así también se proporcionan apoyos sociales (apoyos alimenticios) a las personas con bajos recursos económicos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 12 fracción I de la Ley de Asistencia Social de la Federación. Artículo 1 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará el trámite en el caso de que el solicitante radique en el municipio de Tlalnepantla de Baz, y tenga una condición médica que afecte su calidad de vida, producto de alguna discapacidad motriz o por bajos recursos económicos que no le permitan sustentar el gasto de un apoyo funcional (silla de ruedas, bastones, muletas o andaderas), esto para mejorar su calidad de vida. O bien, que requiera un apoyo social (apoyos alimentarios). Lo anterior será sometido a una valoración mediante la revisión de la documentación y de la aplicación de un estudio socioeconómico para confirmar si se otorga el apoyo o no.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizarán visitas domiciliarias, para obtener información de la vivienda del solicitante, su estado médico y su calidad de vida.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Carta de Solicitud, dirigida a la presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia C. María Gómez Martínez, dicha carta deberá contener: a) Fecha. b) Nombre completo del solicitante. c) Motivo de la solicitud y referir lo que solicita. d) Dirección del domicilio del solicitante. e) Número telefónico. (Todos estos datos tendrán que ser descritos en una hoja blanca, sin membrete a puño y letra, con la firma del solicitante al final).	SI	1	Manual de procedimientos de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social, publicado en la Gaceta Municipal número 42, primera sección del 03 de noviembre de 2023.
2. Copia del INE vigente del solicitante.	SI	1	
3. Copia del acta de nacimiento de la persona que requiere el apoyo.	NO	1	
4. Copia del CURP (formato actualizado)	NO	1	
5. Comprobante de domicilio con residencia en el territorio municipal, con vigencia no mayor a 3 meses.	NO	1	

<p>6. Certificado médico o diagnóstico médico, con vigencia no mayor a 3 meses, expedido por institución pública.</p> <p>7. Fotografía de cuerpo completo de la persona que requiere el apoyo.</p> <p>Requisitos adicionales: Requisitos adicionales, para el solicitante que realiza el trámite para un familiar que no puede acudir por problemas motrices, de salud en general o sea menor de edad:</p> <p>1. Copia de INE vigente del familiar. (El trámite únicamente lo podrán realizar familiares directos o la pareja de la persona que reciba el apoyo).</p> <p>2. En caso de ser menor de edad se requiere copia simple de su CURP actualizado.</p>	<p>No</p> <p>SI</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar la información en las oficinas que ocupa el Departamento de Asistencia Social, o vía telefónica a los números correspondientes. 2. Una vez que se le indican los requisitos, el solicitante deberá presentar la documentación completa. 3. El Departamento de Asistencia Social validará la documentación y procederá a realizar el estudio socioeconómico. 4. Una vez realizado el estudio socioeconómico, se determina si es candidato a recibir el apoyo solicitado. 5. Se les informa (de manera personal, al término de la aplicación del estudio socioeconómico) que en un plazo no mayor a 60 días naturales podrá recibir su apoyo. 6. Con 5 días de anticipación a la entrega, se les notifica vía telefónica el lugar y hora de entrega. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 días naturales.		
COSTO:	Ninguno		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Se le realizará un estudio socioeconómico al solicitante para evaluar si es candidato o no a recibir el apoyo, esto de acuerdo a si tiene un bajo nivel económico o alguna condición médica que ponga de manifiesto que requiere el apoyo. El estudio socioeconómico lo realizará el personal del Departamento de Asistencia Social, los cuales revisaran minuciosamente la información, así también realizaran visitas domiciliarias, para obtener información de la vivienda del solicitante, su estado médico y su calidad de vida.</p> <p>Una vez que se cumpla con los requisitos; el solicitante estará en disposición de la entrega del beneficio solicitado, esto sujeto a la disponibilidad de recursos y a la atención de la lista de espera de beneficiarios.</p> <p>Se le otorgará el apoyo al solicitante que tenga una valoración positiva en el estudio socioeconómico, es decir que se recabe información acerca de la patología médica o el bajo nivel de ingresos que impidan que el ya mencionado pueda adquirir un apoyo funcional o social para mejorar su calidad de vida. Esto a través de la información proporcionada y por la comprobación de su discurso a través de la revisión de su documentación y de las visitas domiciliarias.</p> <p>Es importante puntualizar, que el certificado médico que avale la necesidad del apoyo funcional no sea el expedido por el IMSS.</p>		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)				Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica, esq. Convento de San Fernando		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 61 21 15		102	N/A	asistencia.social@difltlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Subsistema Cristina Pacheco					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Teresa Gasca Orozco.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José		NO. INT. Y EXT.:	S/N Lote 18 y 19		
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	55 24 24 38 15		N/A	N/A	asistencia.social@difltlalnepantla.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos apoyos se pueden otorgar por familia?						
RESPUESTA:	Solo uno.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo debo esperar para que me otorguen el apoyo?						
RESPUESTA:	60 días naturales.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es mensual el apoyo alimenticio?						
RESPUESTA:	No, una vez por año.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							



ELABORÓ:

[Signature]

Lic. Mónica Nielsen Mayén Robledo.
Jefa del Departamento de Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

VISTO BUENO:

[Signature]

Lic. Liliana Barrera Hernández.
Coordinadora de Procuración de Fondos y Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/ febrero/2024.